

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA

Reducirán primas del Seguro de Responsabilidad Obligatorio de autos

(EL CAPITOLIO – miércoles, 23 de abril de 2014) Tres agencias gubernamentales favorecieron hoy dos piezas legislativas, ambas de Administración, en la que una de ellas reduce lo que actualmente se paga por concepto del seguro compulsorio y la otra, al mismo tiempo, impone un aumento, por la misma cantidad que se paga en las licencias por conducir, que no redundará en una carga para el consumidor.

El Proyecto del Senado 999, enmienda la Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor, a los fines de enmendar la definición del seguro de responsabilidad obligatorio; restablecer el requisito de la aprobación por parte del Comisionado del Plan de Operaciones; establecer la nueva prima uniforme; proveer para que los aseguradores privados puedan utilizar, con la aprobación del Comisionado, una prima diferente a la prima uniforme; establecer el mecanismo mediante el cual se podrá modificar la prima uniforme; y para otros fines relacionados.

La prima uniforme e responsabilidad obligatorio, que ahora es de \$99, se reduce a \$88 por cada vehículo privado de pasajeros, para una reducción de \$11 y la que se paga por cada vehículo comercial, que ahora es de \$148, se rebaja a \$93, que resulta ser una disminución de \$55.

En tanto, el Proyecto del Senado 997, enmienda la Ley de Tránsito de Puerto Rico, para crear un Depósito Especial para beneficio de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), en donde se ingresarán \$11 por cada renovación de registro de vehículos privados y \$55 por cada renovación de registro de vehículos comerciales.

La secretaria de Hacienda, Melba Acosta, quien estuvo representada por el Lcdo. Juan Vaquer, Asesor Legal, señaló que un estudio reveló que la prima uniforme, vigente desde la implementación del sistema de seguro de responsabilidad obligatorio en el 1998, resulta actualmente excesiva y puede ser reducida.

“El monto de \$11 que ingresará al Depósito Especial creado por el P. del S. 997 para cada renovación de licencia de un vehículo privado va atado a la reducción dispuesta en el P. del S. 99, que baja de \$99 a \$88 el Seguro de Responsabilidad Obligatorio para los vehículos privados que se cobra al renovar la licencia del automóvil”, señaló Acosta, quien expresó que igual situación ocurre con los vehículos comerciales, que tendrán que pagar un aumento de \$55 en la renovación de las licencias, pero tendrán una rebaja de \$55 en el seguro compulsorio.

Las expresiones se produjeron durante una vista pública de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, que preside el senador José R. Nadal Power, en la que se consideraron el P. del S. 997 y P. del S. 999.

Mientras tanto, el director ejecutivo de la ACT, Ing. Javier E. Ramos Hernández, recordó que para los años fiscales 2002 al 2012 ha habido un patrón de reducción de los ingresos que recibe la Autoridad por concepto de arbitrio de petróleo crudo y sus derivados, gasolina, combustible de aviación y marítimo, y aceite diesel. Por estos conceptos la ACT ha tenido una reducción de ingresos de \$102 millones.

Además, informó que la Autoridad ha sufrido una reducción por concepto de los ingresos por los peajes al privatizarse en el 2011 las carreteras PR-22 y PR-5. Entre los años 2002 y 2012 la reducción proporcional del evento anterior y este otro, ocasionó una reducción proporcional de un 52%.

Por otro lado, según dijo, el Tren Urbano entró en operación en el 2004, y con él las rutas de Metro Urbano, que son rutas de guaguas dedicadas a alimentar de pasajeros la ruta del Tren Urbano. Agregó que los ingresos que dicha operación genera son mínimos en contraposición a los gastos de operación que éstos generan. El déficit anual promedio de la operación de estos servicios es de \$85 millones. Asimismo, informó que para el año 2012 la deuda con el Banco Gubernamental ascendía a \$2,050 millones. Informó, además, que la ACT tiene una imposibilidad de ir al mercado de bonos para repagar la deuda con el Banco y la degradación de los bonos de la Autoridad, lo que hace más precaria la condición fiscal. Para atender un déficit operacional de \$215 millones, la ACT ha tomado unas medidas que le han permitido reducir el mismo en unos \$12 millones.

Sobre la privatización de la PR-22 y PR-5, la ACT deja de recibir unos \$100 millones, y ambos contratos vencen en el 2015 y a partir de esa fecha “estaremos viendo una mejor posición y un mejor contrato que redunde en mayor beneficio para la Autoridad”.

En resumen, la Autoridad tiene un déficit operacional de \$215 millones y deudas y planes de pago de sentencias en su contra ascendentes a \$161 millones.

Por otra parte, Ramos Hernández estimó en unos \$20 a \$20 millones el ingreso que dejaría el P. del S. 997, que se utilizaría para parear los fondos federales que se reciban.

Mientras tanto, la Comisionada de Seguros, Ángela Weyne Roig, informó que en 16 años, los aseguradores miembros de la Asociación de Suscripción Conjunta (ASC) se han repartido en participaciones alrededor de \$130 millones, sin contar la participación especial de \$200 millones permitido bajo la Ley 60-2013. El exceso de las ganancias de cada año sobre las cantidades distribuidas por razón de la participación quedará acumulado en una reserva especial del sobrante que se utilizará exclusivamente para la estabilización futura de las primas del Seguro de Responsabilidad Obligatorio (SRO) y la ampliación futura de los beneficios. Se desprende que al 2013, se ha acumulado en la Reserva Especial del SRO un total de \$119 millones.

###

